



Municipalidad
Monte Patria
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
Oficina la vivienda

MAT: Aprueba comisión de servicios a Honorarios
Monte Patria, 11 de junio 2018
DECRETO ALCALDICIO N° 9058

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 19.880, que establece las bases de los procesos administrativos del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06.12.2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07.12.2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 .12.2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12.07.2017, Autoriza la delegación de la facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde ;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo

CONSIDERANDO:

1. El Ord. N° 16, de la Directora de Administración y Finanzas, doña Betty Bravo Rojas, instruyendo la confección de decretos, a contar del 01 de Marzo del año en curso, para todos los cometidos sean dentro, fuera de la Comuna o al extranjero;
2. Planilla de servicios a Nombre de Don Felipe Atenas Jorquera , Cedula Nacional de Identidad N° 16.746.998-1, para el día 08.06.2018, se detalla;
3. La necesidad de cumplir el cometido ordenado:

DECRETO:

1. **APRUEBASE:** La comisión de servicios a Nombre del Señor Felipe Atenas Jorquera, Cedula Nacional de Identidad N° [REDACTED] a fin de comparecer el día 08 de Junio 2018 a la realización de visita terreno, a la Localidad de el Macano, Tulahuen. Correspondiente a caso social, Sra. Clorinda Cortés Maya.
2. **PAGUESE:** Al funcionario antes indicado el valor correspondiente a:

1 viatico al	20%	\$9040
--------------	-----	--------

3. **IMPUTESE:** el gasto que se origina a la cuenta presupuestaria N° 114.05.01.122 "Asistencia Técnica de la vivienda".

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE A LA UNIDADES MUNICIPALES Y AL INTERESADO



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/JAC/FAJ/mco
DISTRIBUCIÓN

- RRHH
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal